



## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.-222-2019  
Formulario CM-1621.  
Organización Política: "FUERZA"  
Exp.: DDRCSM-IC-109-2019

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Catorce de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Secretario General Nacional del Partido Político: **FUERZA**, "FUERZA", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **COMITANCILLO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1621**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **14-2019**, con fecha **Cuatro de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.




74

## Tribunal Supremo Electoral

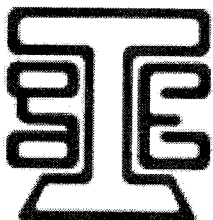
### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **COMITANCILLO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **FUERZA, "FUERZA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **DAVID CORONADO PEREZ**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1621**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL  
San Marcos  
GUATEMALA, C.A.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1621

76

Reporte de Inscripción de Planilla

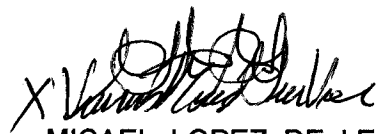
Corporaciones Municipales: \*\*SAN MARCOS\*COMITANCILLO\*\*

Organización Política FUERZA


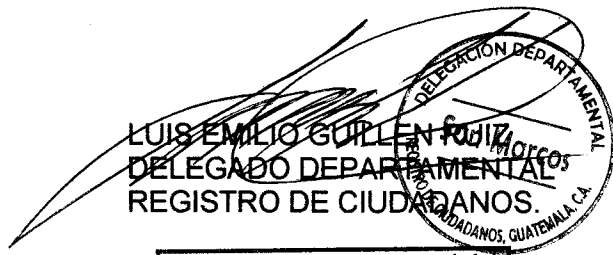
Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 05:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1574110871204	DAVID CORONADO PEREZ	1574110871204	31/10/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1590079331204	ISRAEL CRISOSTOMO AGUILON	1590079331204	09/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2500171131202	ALDANY ESTUARDO OCHOA REINA	2500171131202	15/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2204265891204	HECTOR JIGUAN AGUSTIN	2204265891204	02/05/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2537166751204	OSMUNDO ISAIAS CARDONA RAMIREZ	2537166751204	15/03/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1586254981204	PLACIDO GABRIEL VELASQUEZ	1586254981204	12/06/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1756359781204	ELUBIA RAMIREZ GABRIEL	1756359781204	19/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2368035491204	GLADYS ESPERANZA AGUSTIN CARDONA	2368035491204	29/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 3309247371204	EDWIN OSWALDO RAMIREZ Y RAMIREZ	3309247371204	17/06/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1799927671204	ROLANDO LOPEZ MORALES	1799927671204	08/01/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3486407571204	ATANASIO TOMAS VASQUEZ	3486407571204	02/05/96

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS EN PUNTO, DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A:** SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: **FUERZA, "FUERZA"**, LA RESOLUCION **No. 222-2019** DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MICAEL LOPEZ DE LEON**, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: **2241 19176 1207**, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: **3892907**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----



MICAEL LOPEZ DE LEON.  
CUI: 2241 19176 1207  
RENAP, SAN MARCOS  
No. DE EMPADRONAMIENTO: 3892907



LUIS EMILIO GUILLEN FAJARDO  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos